



rado el Alcalde para pagar las cuentas semanales, encontrando solo dificultad en el numero mayor ó menor de jornaleros, bastando solo para cumplir con la Ley, verificar el pago de estos, por nóminal, como ha propuesto el Sr. Pausa, quedando la revisión de la misma, a la Comisión. Creed mas, y es, que no puede desaprobarse una cuenta, cuya pago se ha ordenado por el Sr. Alcalde, siempre que esté autorizado el gasto, dentro de la distribución mensual, bastando con que la cuenta vea á fin de mes para conocimiento del Ayuntamiento.

Md.
El Sr. Palmeron, expresa su conformidad con la forma propuesta, hallando solo dificultad en la práctica, creyendo que se concilian ambas cosas, con que el pago se verifique por relación nominal.

Md.
Rectifico el Sr. Pausa y no vé desacuerdo entre la nóminal y relación nominal, siendo preferible la primera.

Md.
El Sr. Clemárez, entiende, que esta cuestión ha surgido por demasiado celo del Presidente, recordando lo ocurrido en el seno de la Comisión convocada de la presentación de cuentas semanales, por haber quedado